

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

- 7387** *Resolución núm. 537, de fecha 26 de julio de 2011, por la que se resuelve dejar sin efecto la Resolución núm. 3.708, de fecha 25 de Mayo de 2011 por la que se aprobaron las Bases de Selección para la provisión de 1 plaza de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Asesor Jurídico, mediante Concurso-Oposición Libre.*

Anuncio

El Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por Delegación del Sr. Presidente (Res. Núm. 381, de 6 de julio de 2011), ha dictado la Resolución núm. 537 de fecha 26 de julio de 2011, por la que se resuelve:

Dejar sin efecto la Resolución núm. 3.708, de fecha 25 de Mayo de 2011 de la Sra. Vicepresidenta de Hacienda y Recursos Humanos, por la que se aprobaron las Bases de Selección para la provisión de 1 plaza de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Asesor Jurídico, mediante Concurso-Oposición Libre, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de fecha 7 de junio de 2011 y Boletín de la Junta de Andalucía de fecha 1 de julio de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de Julio de 2011.- El Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, CRISTÓBAL RELAÑO
CACHINERO.